UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

V I S T O:

El Expediente Nº 14.953/01 de la Unidad Académica Rio Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 14 obra Disposición Nº 915 de fecha 24 de Septiembre dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual autorizó el dictado del Taller"FOMENTO DE LA SALUD ESCOLAR" a cargo de la Lic. Patricia VEGA y Cecilia RE, previsto para los meses de Octubre y Noviembre del corriente año ;

Que el mismo tiene por objetivo brindar información en lo referente a enfermedades transmisibles, educación sexual, y drogadependencia, y está destinado a padres de alumnos del 3º Ciclo de la Escuela Nº 61

Que la actividad ha sido declarada de servicio a la comunidad ;

Que obra Despacho Nº 106-01 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar la Disposición Nº 915 de fecha 24 de Septiembre de 2001 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

El CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 915 de fecha 24 de Septiembre de 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, División Salud, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 484